# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### CONSIDERANDO

- Que el señor Jacinto Arturo Gordillo Gordillo, ha dedicado 45 años de su vida a fomentar, difundir y educar a niños y jóvenes de la provincia Insular de Galápagos sobre el respeto y cuidado de la naturaleza;
- Que durante su etapa sacerdotal a más de párroco, fue el creador y director de la primera escuela fisco misional en Isabela, dirigió y ejecutó la construcción en piedra de una capilla-convento que durante muchos años funcionó como sede del colegio Fray Agustin de Azcúnaga;
- Que Jacinto Gordillo a partir de 1964 ha ocupado diversos cargos políticos y administrativos en las islas Isabela y San Cristóbal, en donde, como fruto de su labor conservacionista, se ha hecho acreedor a varios premios, distinciones y reconocimientos por parte de autoridades locales, nacionales y extranjeras;
- Que ha encabezado importantes expediciones científicas tanto al interior de las islas Galápagos como en países de Europa, acompañando a connotados investigadores internacionales:
- Que pese a toda la actividad desempeñada al servicio de la comunidad y la investigación, en la actualidad no cuenta con los medios necesarios para acceder a un nivel de vida digno;
- Que es obligación del Estado reconocer los séritos, sacrificio y entrega de brillantes ecuatorianos que han dedicado su vida al estudio y lucha constante por la conservación del ecosistema; y,

ARCHIVO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA

- Art. 1. Declárase al señor Jacinto Arturo Gordillo Gordillo, Simbolo de la Conservación del Ecosistema de la Provincia de Galápagos.
- Art. 2. Concédese al señor Jacinto Arturo Gordillo Gordillo, pensión vitalicia mensual equivalente a diez salarios minimos vitales generales que se pagará con cargo a la Partida Pensiones Temporales del Presupuesto del Estado.

Dado en la ciudad de Sago Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones (del Pienario de las Comisiones Legislativas, a los cuatro dias del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho

DR. HEINZ MOELLER FREILE PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DR. JAIME BAVILA DE LA ROSA

RV/EB/DGAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO FUE SANCIONADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dr MINSON MERINO M.
Secretario General de la Administración Pública

